



Resolución Jefatural No. 038-2015-AGN/J

Lima, 13 FEB 2015

VISTO, el Oficio N° 002-2015-AGN/CAFAE-P del Presidente del CAFAE sobre aprobación del Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización de Fondos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Archivo General de la Nación para el Año 2015;

CONSIDERANDO:

Que, es política institucional apoyar el desarrollo de las actividades del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Archivo General de la Nación a través de estímulos e incentivos económicos y de otra índole con arreglo a la normatividad vigente;

Que, es necesario aprobar el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización de Fondos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Archivo General de la Nación del año 2015 presentado por el comité a fin de viabilizar su ejecución en el presente ejercicio fiscal;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal, y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Decreto Supremo N° 052-80-PCM, Decreto Supremo N° 028-81-PCM, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 067-92-EF, Decreto Supremo N° 025-93-PCM, Decreto Supremo N° 110-2001-EF, Decreto de Urgencia N° 088-2001, Decreto Supremo N° 170-2001-EF, Resolución de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP/SN, Decreto Supremo N° 022-2002-PCM, Ley N° 28411 – Ley del Sistema General de Presupuesto y su modificatoria el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 28132 – Transferencias Financieras a los CAFAES, Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización de Fondos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Archivo General de la Nación para el Año 2015;

1.



1.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los miembros del CAFAE son responsables de su ejecución y a través del Presidente del Comité se informará semestralmente su ejecución a la Alta Dirección.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del AGN (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ing. JORGE ESPINO SANCHEZ
Jefe Institucional (e)